



Bruselas, 1 de abril de 2026

CM 2021/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0071(NLE)**

**TRANS
PROCED**

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto: dorota.zapatka@consilium.europa.eu

Tel./Fax: +32 2 281 9067

Asunto: **Procedimiento escrito al que debe responderse enviando un correo electrónico a land@consilium.europa.eu más tardar el 1 de abril de 2026 a las 17.00, hora de Bruselas (17.00, hora central europea)**

Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la tercera sesión de la Autoridad supervisora establecida en virtud del Protocolo de Luxemburgo sobre cuestiones específicas de los elementos de material rodante ferroviario del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil

- Adopción
 - Iniciación del procedimiento escrito
-

En vista de la decisión de aplicar el procedimiento escrito tomada el 1 de abril de 2026 por el Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte), se ruega indiquen si están de acuerdo con la adopción de la Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la tercera sesión de la Autoridad supervisora establecida en virtud del Protocolo de Luxemburgo sobre cuestiones específicas de los elementos de material rodante ferroviario del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil, que figura en el documento 7231/26 + ADD1.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a la pregunta, salvo las que ya hayan sido formuladas en el Coreper.

Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo **a más tardar a las 17.00**, hora central europea (hora de Bruselas), del **1 de abril de 2026** y deben enviarse por correo electrónico a land@consilium.europa.eu.
